

360 soldados más para seguridad fronteriza

LA ASIGNACIÓN por parte del Ejército Nacional de 360 nuevos soldados para el control de corredores estratégicos del narcotráfico, en el departamento de Norte de Santander, fue anunciado por el ministro de Defensa, Holmes Trujillo.

Los soldados, que llegarán en el mes de abril, tendrán la labor de monitorear las vías Cúcuta-Ocaña y Convención, incluido el corregimiento de Guaramito.

“En 15 días llegarán 12 pelotones para impactar zonas específicas y de mayor afectación, mientras es asignado el nuevo componente”, dijo el Ministro, quien estuvo acompañado de la cúpula militar y de Policía, así como de autoridades locales y regionales.

El jefe de Defensa también ordenó continuar y aumentar las actividades de inteligencia por parte de la Fuerza Pública, así como el desarrollo de operaciones que permitan el desmantelamiento de los Grupos Armados Organizados que operan en la frontera.

En su intervención, destacó el diseño e implementación de un ‘Plan de Seguridad Fronteriza para el área metropolitana de Cúcuta’, desplegado a través de una operación sostenida, conjunta e interagencial entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Igualmente, resaltó la importancia del desarrollo de la campaña militar y policial ‘Esparta’, dirigida a contrarrestar los grupos criminales que delinquen en la frontera y de la que se evaluarán los resultados contra estas estructuras mensualmente.

De igual forma, y con el propósito de fortalecer el pie de fuerza, el Ministro de Defensa explicó que la Policía Nacional inició un trabajo para incorporar nuevos auxiliares bachilleres en coordinación con la Gobernación, las alcaldías del área metropolitana, y el apoyo de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Para finalizar, Trujillo les manifestó a las autoridades locales y regionales que el próximo 10 de marzo se realizará un Consejo de Seguridad en el municipio de Ocaña, para analizar la situación de seguridad y tomar las acciones correspondientes.

Corte abrió indagación a Arturo Char tras denuncias de Merlano

Decisión fue adoptada por el magistrado Francisco Farfán, tras declaraciones de la excongresista

POR SU presunta intervención en la fuga de la excongresista Aída Merlano, la Corte Suprema de Justicia abrió indagación previa contra el senador Arturo Char.

La decisión fue adoptada luego de que la exparlamentaria hiciera públicas sus denuncias en contra de Char y de otros dirigentes políticos, además del empresario Julio Gerlein, quien presuntamente habría colaborado y participado en su cinematográfica fuga en octubre del año pasado.

El magistrado Francisco Farfán, quien tomó la determinación, tuvo en cuenta las declaraciones que entregó Merlano a Vicky Dávila en Semana el pasado lunes.

Ante esto, la Corte Suprema escuchará a la excongresista con el fin de que amplíe sus declaraciones a través de una videoconferencia. Cabe recordar que Merlano se encuentra en Venezuela, donde fue recapturada hace unas semanas.

El alto Tribunal aseguró que la fecha será fijada una vez se adelanten las gestiones administrativas correspondientes ante las autoridades de Venezuela.

Sin embargo, tanto el Gobierno como las autoridades judiciales, entre estas la Fiscalía y las altas Cortes aseguraron que no iban a tener en cuenta las denuncias realizadas por Merlano ni abrirán investigaciones contra los señalados, porque estas fueron ante un tribunal venezolano y ante las autoridades



EL SENADOR Arturo Char, a quien la Corte Suprema le abrió indagación preliminar./Cortésia

des de ese país, las cuales están bajo la influencia del dictador Nicolás Maduro. Como se sabe, Colombia y un centenar de países, reconocen como legítimo únicamente el Gobierno de Juan Guaidó y no el de Maduro.

Sin embargo, la Corte adoptó esta decisión porque las declaraciones fueron realizadas directamente a la Revista Semana.

La Corte tiene como objetivo determinar si el congresista Char tuvo algún conocimiento o participación en la cinematográfica fuga de Aída Merlano. Por tal razón, el delito a investigar es el de “fuga de presos”.

“A juicio del magistrado instructor, los señalamientos e imputaciones contra el senador Arturo Char respecto a los hechos del 1º de octubre, formulados por Aída Merlano en la entrevista concedida a la periodista Vicky

Dávila, estarían estrechamente relacionados con las conductas de posible corrupción electoral en indagación preliminar contra el congresista”, dijo la Corte Suprema de Justicia a través de un comunicado.

La Policía Judicial tendrá la tarea de verificar en 40 días las declaraciones de Merlano en la revista Semana, con el fin de desvirtuarlas o corroborarlas.

La Corte ordenó escuchar en versión libre al senador Char, fecha que no ha sido fijada aún.

De otro lado, miembros de la oposición que hoy integran la Comisión de Acusación de la Cámara, dijeron ayer que están analizando el caso para determinar si solicitan formalmente la apertura de una indagación en contra del presidente Iván Duque.

El representante Mauricio Toro, de la Alianza Verde, dijo

que “sin duda cabe la posibilidad (de abrir la investigación). En el caso de mi despacho, estamos analizando con el equipo esa posibilidad de solicitar la apertura de una investigación de oficio que le sea asignada a algunos de los representantes investigadores, de tal manera que se puedan esclarecer los hechos y conocer de profundidad las declaraciones de la exsenadora Aída Merlano”.

Sin embargo, el Centro Democrático considera que lo dicho por Aída Merlano no constituye una noticia criminal, sino política y advierte que cualquier persona está en su derecho de interponer denuncias en la Comisión de Acusación contra el mandatario.

También se conoció que fue radicado ante la secretaría del Consejo Nacional Electoral, por parte del magistrado Luis Guillermo Pérez, el documento en el que se solicita un estudio jurídico para determinar si se debe o no vincular a una investigación formal, a los salpicados por la excongresista Aída Merlano, particularmente a la campaña del actual presidente de la República, Iván Duque.

A su vez, la Fiscalía General le “cerró la puerta” a la petición que elevaron siete senadores y siete representantes a la Cámara de designar una comisión de fiscales para que reciban en el territorio venezolano la declaración de la exsenadora Aída Merlano, sobre “los hechos que dice conocer y de los que además afirma tener pruebas”.

Ecopetrol incrementó reservas probadas hidrocarburos

A 1,893 millones de barriles equivalentes al cierre de 2019 incrementó el Grupo Ecopetrol sus reservas probadas de hidrocarburos.

De acuerdo con la empresa estatal, se incorporaron 408 millones de barriles de petróleo, continuando con la tendencia positiva de 2018.

El índice de reposición de reservas fue 169%, el más alto de los últimos nueve años. Por cada barril producido, se incorporaron 1.69 barriles, según un comunicado emitido por la estatal petrolera.

La vida media de las reservas en petróleo equivalente incrementó a 7.8 años (crudo 7.2 años

y gas 10.4 años). De esta manera se obtuvo un alza del 10% frente a lo presentado en 2018, según el reporte de la petrolera colombiana.

Las reservas fueron estimadas con base en los estándares y metodología de la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos.

El 99% de las reservas fueron certificadas por cinco reconocidas firmas especializadas independientes (Ryder Scott Company, DeGolyer and MacNaughton, Gaffney, Cline & Associates, Sproule International Limited y Neatherland Sewell & Associates).

El precio definido por la SEC utilizado para la valoración de las

reservas de 2019 fue US\$ 63 por barril Brent frente a US\$ 72.2 en el 2018. El 89% del balance total de reservas probadas se

encuentra en Colombia, siendo representativa la participación de los activos ubicados en Estados Unidos (10%).

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE CAJICA – CUNDINAMARCA

Informa a los vecinos colindantes e interesados el inicio del trámite administrativo tendiente a la expedición de las licencias de parcelación y construcción en modalidad de obra nueva, con las siguientes características:

No Radicado: 25126-0-19-0186, con fecha 05 de abril de 2019, Uso: Vivienda Multifamiliar, Propietario(s): SUMMIT CAPITAL S.A.S.

Todas las personas interesadas en formular objeciones en expediciones de una licencia urbanística podrán hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones deberán presentarse por escrito ante la secretaría de planeación.